

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 16 de 2024

Se allega memorial por medio del cual informa el apoderado judicial de la parte ejecutante, que ha citado al ejecutado para efectos de llevarse a cabo la notificación personal del mandamiento de pago, sin embargo, al dar lectura a la comunicación que éste remitiera, se encuentra que se informó de manera errada la dirección del despacho ya que éste se ubica en la calle 5 # 6 – 25 y no calle 5 # 6- 29, razón por la que podría deberse que el señor Rubén Darío Rodríguez, no se haya hecho presente pese a haber recibido la comunicación desde el 6 de octubre del 2023, de manera que ante dicha imprecisión se dispondrá rehacer la actuación.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Rehacer la diligencia de citación al ejecutado Rubén Darío Rodríguez para efectos de notificación personal del mandamiento de pago, por las razones expuestas en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafcd1a5add9881aa943459d63e06b292aa8a2fbf7edbe3c09cd6ddb155ecceb**

Documento generado en 16/02/2024 04:32:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>